

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(EXPRESADO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES)

• CONSTITUCION Y OPERACIÓN

1.1 IDENTIFICACION Y OBJETO DE LA COMPAÑIA

COMERCIALIZADORA ECONATUR ANDINA ECO NATURE S.A., fue constituida mediante Escritura Pública del 10 de julio de 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 04 de noviembre de 2015.

Es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, Av. Natalia Jarrín 59-50 y Córdoba Galarza.

El objeto único de la Compañía de acuerdo al estatuto, será:

La fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; urea, fosfatos en crudo y sales de potasio naturales crudas.

• BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.1 BASE DE MEDICION

Los Estados Financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

2.3 PERIODO ECONOMICO

El periodo de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.4 USO DE ESTIMACION Y JUICIOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5 AUTORIZACION PARA LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera y aprobados el 20 de marzo del 2016 mediante Junta General de Accionistas.

• RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables:

3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalente de efectivo los recursos de Caja y depósitos en instituciones financieras.

3.2 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

• CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES

Corresponde principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se espera cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se clasifican

como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabiliza el costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso de existir evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

- **ESTIMACION O DETERIORO PARA CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSO COBRO**

Para lo cual la Compañía realiza periódicamente un análisis de antigüedad de cartera, así como los niveles de confiabilidad y deterioro que presentan cada una de las obligaciones. Al final del período que se reporta, la Jefatura de Crédito emite un Informe, en el cual se identifican por montos globales par efecto del cálculo de la provisión por incobrabilidad (alta posibilidad de no pago) o deterioro (evidencia de demora en sus pagos).

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican en pasivos corrientes de lo contrario se clasifican en no corrientes.

- **OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y/O PAGAR**

Corresponden principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos y relevantes etc.

- **PASIVOS FINANCIEROS (Obligaciones Financieras, Instrumentos de Deuda, Préstamos Accionistas).**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el período. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del Interés efectivo.

3.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

3.3.1 Reconocimiento y Medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente el registro inicial, los elementos de propiedad, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.3.2 Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

3.3.3 Años de Vida Útil Estimada

La tasa de depreciación, se presenta según el siguiente detalle:

<u>Porcentaje de Depreciación</u>		
<u>Activo</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Edificio	5%	5%
Muebles y Enseres	10%	10%
Maquinaria y Equipo	10%	10%
Equipo de Computación	33%	33%

Importe depreciable y período de depreciación

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere el importe en libros del mismo. El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si este sucediese el cargo por depreciación del activo será nulo a menos

que ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la compañía, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tal como la obsolescencia y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la compañía podría implicar la disposición de los activos después de un período específico de utilización o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la compañía tenga con activos similares.

Los terrenos no son depreciados. La depreciación del activo se calcula mediante el método de la línea recta para imputar su costo a los montos reevaluados a sus valores residuales durante la vida útil estimada.

3.4 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (NO FINANCIEROS)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el Estado de Resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el Patrimonio

3.5.1 Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades grabables y se carga los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la tarifa será del 24% para el año del 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, ese último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.5.2 Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos, para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias grabables (las cuales resultarán en un momento imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un

pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporalmente grorable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporalmente deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria, también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.6 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable por ser de corto plazo, por lo cual no se consideró realizar análisis de interés implícito por no existir cuentas a largo plazo.

3.7 PRESTAMOS BANCARIOS Y SOBREGIROS

La política de la compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación, al menos 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

3.8.1 Beneficios de Corto Plazo

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo Tercer y Décimo cuarto Sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.8.2. Beneficios de Largo Plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador, después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera, relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación del Estado de Situación Financiera. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados de una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntario, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.9 PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las provisiones se reconocen cuando:

- La compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.10 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos por ventas son reconocidos en el Estado de Resultados cuando se realizan. Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos. Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE, (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados. Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía pueden ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.11 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

Los gastos de operación son reconocidos por la compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.12 DISTRIBUCION DE DIVIDENDO

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los Estados Financieros en el período que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la Compañía.

3.13 RESERVA LEGAL

De acuerdo con la Ley de Compañías, es el 5% en caso de compañías de responsabilidad limitada de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como Reserva Legal, como mínimo hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 20% del Capital Social. La Reserva Legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.1.1. Normas e interpretaciones recientemente revisados sin efecto material sobre los Estados Financieros

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que ya han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la presentación de los mismos.

NIIF/NIC	TÍTULO	EFFECTIVA A PARTIR
NIC 19	Beneficios a Empleados	1 de julio 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros	1 de enero del 2014
	Reconocimiento y Medición	
NIC 36	Deteriorio del valor de los Activos	1 de enero del 2014
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero del 2014

3.1.2. Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro No. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit, por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo Primero.- Destino del saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y reserva por Valuación o Superávit, por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior, al período de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al Patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las Pérdidas Acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Artículo Segundo.- Saldo de la subcuenta Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas internacionales de

para Pequeña y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el Patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las Pérdidas Acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizando en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados" provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo Tercer.- Ajustes provenientes de la Adopción por primera vez de las "NIIF"

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completa y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Deberán ser conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas o Socios que apruebe los primeros Estados Financieros Anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo Cuarto.- Saldos Acreedores de las subcuentas "Superávit por Valuación"

Los saldos acreedores de los Superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo Quinto.- Utilidades de las Compañías Holding controladoras

Las Compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las Compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros consolidados y separados", para fines de control y distribución de Utilidades a trabajadores, Accionistas o Socios y el pago de Impuestos, elaborarán y mantendrán Estados Financieros individuales por cada Compañía. Igualmente, las Compañías Holding o controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezcan el derecho a recibirlos por parte de las Juntas Generales de Socios o Accionistas; o, por el apoderado en caso de Entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo Sexto.- Designación de Peritos

Para determinar el valor razonable de los Activos que de conformidad con Las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la Junta General de Socios o Accionista designará el perito o los peritos independientes que deben realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; v. los requisitos mínimos que deben

contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías

Artículo Séptimo.- Informes de Peritos

Los informes de los peritos serán conocidos por la Junta General de Socios o Accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los Activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) se efectúen.

Artículo Octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo de 2011, publicada en el registro oficial No. 419 de 4 de abril del mismo año.

Artículo Noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contraponga a esta Resolución.

Nota 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Detalle	2015	2014
Bancos	<u>1000,00</u>	-
TOTAL	<u>1000,00</u>	-

Nota 2: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de 1.000,00 dólares correspondientes a 1000 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto el Capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2015 es de US \$ 1.000,00.

Nota 3: OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta para Sociedades, así tenemos: 24% para el año 2015, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del Impuesto a la Renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del Impuesto a la Renta de ciertos gastos incurridos por " Medianas Empresas"
- Exoneración de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por Instituciones Financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la Fuente de Impuesto a la Renta en pagos al Exterior conforme la tarifa de Impuesto a la Renta para Sociedades.
- Exoneración del pago del Anticipo de Impuesto a la Renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por Instituciones Financieras destinadas al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Nota 4: HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos Estados Financieros 20 de marzo 2016 no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros, que no se hayan revelado en los mismos.



Araceli Durán Salcedo

CONTADOR

RUC No. 1710083096001